

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de
TRANSOCEANICA C. LTDA.

Hemos revisado el balance general de TRANSOCEANICA C. LTDA., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre de 1999 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad en cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, vigente, relativas a la función de comisario.

La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios.

Los controles internos vigentes son sólidos, suficientes y razonables.

La Compañía cumplió como agente de retención y percepción del impuesto al valor agregado (IVA).

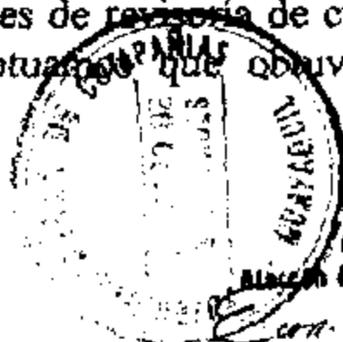
El estudio actuarial para jubilación patronal y desahucio, está actualizado al 31 de diciembre de 1999 y asentado en libros.

El 30 de abril de 1999 se promulgó la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, mediante la cual el ejercicio impositivo de 1999, se divide en dos periodos. De 1 de enero al 30 de abril, no se encuentra gravado con impuesto a la renta; y de 1 de mayo a 31 de diciembre, se restituye el impuesto a la renta a la tasa del 15% sobre la utilidad tributable. La tasa del impuesto a la renta para el año 2000 es del 25%.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y luego fueron ajustados, sin afectar a resultados, para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional, mediante el sistema de corrección monetaria integral, según lo estipulado por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con la Ley de Compañías, conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Marzo 15 del 2000



ACONBULI

Alarcón Buchelt & Asociados, Cía. Ltda.

Hené Alarcón Buchelt

Edm. Hené Alarcón Buchelt
GERENTE